



**SIERRA Y SELVA EXPORTADORA**

**OFICINA DE ADMINISTRACION**

**RESOLUCIÓN JEFATURAL**

**N° 046-2022-MIDAGRI-SSE/OA**

Lima, 07 de diciembre de 2022.

**VISTOS:**

El Informe N° 0122-2022-MIDAGRI-SSE/OA-UA de la Unidad de Abastecimiento, el Memorando N° 00597-2022-MIDAGRI-SSE-OPPM/UPRES-CER de la Unidad de Presupuesto, el Memorando N° 0669-2022-MIDAGRI-SSE-OA-UA de la Unidad de Abastecimiento, el Informe N° 0120-2022-MIDAGRI-SSE-OA-UA de la Unidad de Abastecimiento, el Memorando N° 052-2022-MIDAGRI-SSE/GCG de la Dirección de Promoción y Articulación Comercial de Selva y la Resolución Jefatural N° 002-2022-MIDAGRI-SSE/OA de la Oficina de Administración; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante el TUO de la Ley, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, en adelante el Reglamento, señalan las disposiciones que deben observar y seguir las entidades a efectos de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones, en adelante el PAC;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento señala que, luego de aprobado el PAC, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, lo que concuerda con lo establecido en el numeral 7.6.1 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Directiva del Plan Anual de Contrataciones, en adelante la Directiva;

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva establece que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 002-2022-MIDAGRI-SSE/OA, de fecha 20 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Pliego 018 – Sierra y Selva Exportadora para el año Fiscal 2022, incluyendo nueve (9) procedimientos de selección, entre ellos la Adjudicación Simplificada para la "Contratación de Servicio de Limpieza para las Oficinas de Sierra y Selva Exportadora", con Numero de Referencia PAC 03, y por el de importe de S/ 318,000.00 (Trescientos Dieciocho Mil y 00/100 Soles);

Mediante el pedido de servicio N° 0536-2022, de fecha 01 de diciembre del 2022, la Dirección de Promoción y Articulación Comercial de Selva remite el término de referencia, mediante el cual solicita la contratación del "Seminario virtual informativo de Global G.A.P, y un curso virtual Global G.A.P. GRASP".

Mediante Informe N° 052-2022-MIDAGRI-SSE/GCG, de fecha 21 de noviembre del 2022, la Dirección de Promoción y Articulación Comercial de Selva justifica la necesidad de contratar el servicio, aduciendo que el servicio tiene como objetivo principal la capacitación de 20 colaboradores de Sierra y Selva Exportadora. Con ello, se fortalecerá los conocimientos del equipo técnico, los cuales a su vez brindarán soporte a las organizaciones beneficiarias que requieran la implementación de dicha norma como requisito de acceso a diversos mercados



Mediante Informe N° 00120-2022-MIDAGRI-SSE-OA/UA, de fecha 06 de diciembre del 2022, la Unidad de Abastecimiento verifica la cotización del "Seminario virtual informativo de Global G.A.P. y un curso virtual Global G.A.P. GRASP" cuyo importe de contratación asciende al importe de € 1,320.87 (Mil Trescientos Veinte con 87/100 euros) y cuyo equivalente en moneda nacional es aproximadamente a S/ 5,420 (Cinco Mil Cuatrocientos Veinte con 00/100 Soles);

Mediante Memorando N° 0669-2022-MIDAGRI-SSE-OA/UA, de fecha 06 de diciembre del 2022, la Unidad de Abastecimiento solicita a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización la Certificación de crédito Presupuestal, por el monto de S/ 5,420 (Cinco Mil Cuatrocientos Veinte con 00/100 Soles);

Mediante Memorando N° 00597-2022-MIDAGRI/SSE-OPPM-UPRES-CER, de fecha 06 de diciembre del 2022, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización otorga la Certificación de crédito Presupuestal N° 0764-2022, por el monto de S/ 5,420 (Cinco Mil Cuatrocientos Veinte con 00/100 Soles), para la atención del servicio solicitado;

Que mediante Informe N°0122-2022-MIDAGRI-SSE/OA-UA, de fecha 07 de diciembre de 2022, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento concluye que resulta necesario aprobar la Segunda Modificación al Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Entidad, para incluir la Contratación Internacional del "Seminario virtual informativo de Global G.A.P. y un curso virtual Global G.A.P. GRASP", por un importe de S/ 5,420 (Cinco Mil Cuatrocientos Veinte con 00/100 soles), y excluir tres procedimientos de Contratación Internacional "Servicio de suscripción a la plataforma online de productos agrícolas", "Servicio de suscripción al portal de estadísticas online con información de mercados" y "Servicio de Suscripción a base de datos de estadística de nueces y frutos secos, se recomienda a la Oficina de Administración emitir el acto resolutivo para la aprobación de la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Entidad, según facultades delegadas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 048-2018-PE/SSE, de fecha 10 de mayo de 2018.

Con el visto de la Unidad de Abastecimiento;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar la Segunda Modificación al Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Año Fiscal 2022 de Sierra y Selva Exportadora, debiendo incluirse el procedimiento de selección denominado Concurso Público para la Contratación Internacional del "Seminario virtual informativo de Global G.A.P. y un curso virtual Global G.A.P. GRASP", por un importe de S/ 5,420 (Cinco Mil Cuatrocientos Veinte con 00/100 soles)

**Artículo 2.-** Excluir el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "tres procedimientos de Contratación Internacional "Servicio de suscripción a la plataforma online de productos agrícolas", "Servicio de suscripción al portal de estadísticas online con información de mercados" y "Servicio de Suscripción a base de datos de estadística de nueces y frutos secos.

**Artículo 3.-** Disponer que la Unidad de Abastecimiento publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la presente modificación.

**Artículo 4.-** Disponer que la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones de Sierra y Selva Exportadora para el Año Fiscal 2022, se ponga a disposición del público en el Portal Web Institucional.

Regístrese, comuníquese y archívese.



SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

CÉSAR MURILLO BENAVIDES  
Jefe de la Oficina de Administración